DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 - "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES PESADO" - IDNº 369965

En la ciudad de Eusebio Ayala, a los diez y nueve días del mes de Octubre del año 2019, siendo las 10:00 hs. aproximadamente, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 21/2019 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES PESADO" - ID Nº 369965,** elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes.-

Que, por Resolución Municipal Nº 3590/2019 la Intendencia Municipal, en su artículo Nº 1 dispone **CONSTITUIR**, un Comité De Evaluación de Ofertas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar la ofertas presentada en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitaciones Publica Nacional e Internacional, que realicen la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a los criterios establecidos en las modalidades que corresponda.

1. ANTECEDENTES

- Nota de Secretaria General, de fecha 02 de setiembre del 2019, en el cual solicita la Reparación del camión compactador de basura y camión scania
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria por Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) de la Dirección de Administración y Finanzas
- Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 369965
- En fecha 11/10/2019, el llamado ID Nº 3699652 fue publicado el Portal de Contrataciones Publicas

Fueron invitadas las siguientes empresas

- Ariel Nicolás Aguirre
- Francisco Salvador González
- Jorge Fullaondo Noguera
- José Daniel Fullaondo
- Julio Antonio Martínez

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de apertura de Ofertas, en fecha 18 de Octubre del año 2019 se procedió al acto de apertura, siendo las 08:10 hs., dándose lectura de la oferta recepcionada conforme al siguiente detalle:

Taller Mecánico Kiko

Que, esta administración procedió a realizar la apertura de sobres, avalada en la Resolución DNCP Nº 522/2015 que expresamente dice…De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Cabe mencionar que el lugar en cuestión en un lugar de mucho tránsito vehicular el cual apeligra la integridad física de los transeúntes. Cabe mencionar que los equipos (camión tumba marca scania 114 y camión compactadora de basura, marcas scania) se encuentran fuera de uso por los desperfectos mecánicos con que cuentan, los cuales retrasan y dificultan las labores de los personales del área de limpieza urbana, quienes son los que utilizan los equipos para realizar la limpieza de la ciudad; así como el mantenimiento de caminos vecinales rurales.-

Orden	Empresas	Monto Ofertado
1	Taller Mecánico Kiko	85.429.500

3. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancia, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos	Taller Mecánico Kiko
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% del monto total de la oferta	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	No presento

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. Nº 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedo a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente con la documentación de carácter sustancial, "Taller Mecánico Kiko". De la verificación realizada por el Comité se constata que la firma Taller Mecánico Kiko NO presenta diferencia de precios en la sumatoria total con la de los montos por itenes.

Así mismo el monto ofertado no se encuentra por debajo del 30% del precio referencial.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

El comité ha constatado que la empresa ha presentado en el momento de apertura de ofertas todos los documentos exigidos en el PBC, por ende no se le solicita documentación alguna.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a lo mencionado presentemente, este comité se ha abocado al análisis de la única oferta posible de evaluar, a los efectos de verificar su cumplimiento en cuanto a los demás requisitos solicitados en el presente llamado.

6.1 CAPACIDAD DLEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del ofertante y verificar el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado:

DOCUMENTOS FORMALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
OTROS DOCUMENTOS – APLICA PARA PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y CONSORCIOS	
1. Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito	Cumple
2. Copia de contratos ejecutados de prestación de servicios, provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado, de los cinco últimos años (2015 al 2018). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	Cumple
3. Declaración jurada de que el proveedor cuanta con un local para taller dentro del municipio, acompañado de la ubicación georeferenciado y contrato de alquiler en caso de que el local sea alquilado.	Cumple
4. Copia de pago de Impuesto a la Renta	N/A
5. Copia de pago de IVA, ultimo tres meses	Cumple
6. Copia de pago de patente comercial	Cumple
7. Copia de pago de IPS	Cumple
8. Constancia de Inscripcion en el SIPE	Cumple
9. Especificaciones técnicas firmados por el oferente	Cumple
10. Currículo de la Empresa y/o oferente	Cumple
11. Certificado de Origen Nacional	Cumple
12. Constancia de registro de prestadores de servicios – REPSE	Cumple
FORMULARIOS	
FORMULARIO Nº 1 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	Cumple
FORMULARIO Nº 3 Autorización del Fabricante	N/A
FORMULARIO Nº 4 Modelo de Orden de Compra	N/A

6.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

Conforme lo establece los criterios de evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 5 (cinco) años (2014 al 2018) en este rubro objeto de la contratación (mantenimiento de maquinarias), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 40% del monto ofertado en este rubro del presente llamado. El porcentaje será calculado de la sumatoria total de los últimos dos años. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. Para Consorcio: La empresa líder deberá cumplir con el 70% y el resto de los integrantes el 60% de la Experiencia solicitada. Se constata que el oferente cumple con el requisito exigido conforme siguiente análisis:

Taller Mecánico KIKO

AÑO	CONTRATO/FACTURA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2014			0
2015	Factura	Reparaciones varias	12.500.000
2016	Contrato Nº 05/2016	Reparación de equipos viales	68.973.000
2017	Contrato	Reparación y Motoniveladora	47.000.000
2018	Contrato Nº 22/2018 y factura	Reparación y Motoniveladora	59.700.000
		Total	**188.173.000**
		Requisito del PBC - Cumple	**75.269.200**

6.3 CAPACIDAD FINANCERA

Conforme lo establece el criterio de evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa Taller Mecánico Kiko constatándose que la misma CUMPLE con el requerido en el llamado, conforme el análisis realizado:
Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.

6.4 ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La dirección de obras públicas expresa que la empresa en cuestión puede tenerse en cuenta para la adjudicación del llamado, ya que las mismas se comprometen a cumplir con lo requerido en el llamado.

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

Empresa	Taller Mecánico Kiko
Representante Legal	Francisco Salvador González
CINº	997.162
Verificación los registros personales de la convocantes para detectar si el ofertante o su representante se halla comprendido en el en el Inciso A del Art. 40	No se observan registros
Verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH si es o no funcionario publico	No se observan registros

8. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · Paraguay

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma Taller Mecánico Kiko, ha encontrado que la misma "CUMPLE" con los criterios de capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma Taller Mecánico Kiko *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la obra licitada, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma el Llamado a Contratación Directa Nº 23/2019 **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES PESADO" ID Nº 369965** sistema de adjudicación por el TOTAL, a ser imputado en los rubros del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2019, según el siguiente detalle:

Código				Descripción	Monto Presupuestado	Monto Adjudicado
590	30	011	003	Otros Gastos y Reparaciones Mayores	100.000.000	85.429.500

Es nuestro informe.-

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

María Josefina Durañona
Miembro del Comité